



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 191 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 MAR 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XIV de Consejo Universitario, de fecha 10 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 63. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) **Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM)**, f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), Facultad de Medicina (FAMED);

Que con Oficio N° 0157-2023-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 06 de marzo de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Ricardo Edmundo Campos Ramos Ph.D., informa al Vicerrector Académico, que tiene la necesidad de atender asuntos de índole personal y familiar; por lo cual, solicita autorice el uso físico de vacaciones, del 06 al 10 de marzo de 2023; en ese sentido propone la encargatura de dicho Decanato al Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con todas las funciones inherentes al cargo, mientras dure su ausencia;

Que mediante Oficio N° 0210-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de marzo de 2023, el Vicerrector Académico, remite al Señor Rector, el documento antes citado; indica que cuenta con la opinión favorable de su Despacho, por lo que solicita su consideración en la próxima sesión de Consejo Universitario, para la autorización respectiva;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de marzo de 2023, acordó autorizar el uso de vacaciones del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Ricardo Edmundo Campos Ramos Ph.D., con eficacia anticipada del 06 al 10 de marzo de 2023. Asimismo, encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, al Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en las fechas mencionadas, por ausencia justificada del titular;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 191 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de vacaciones de Ricardo Edmundo Campos Ramos Ph.D., Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 06 al 10 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada del 06 al 10 de marzo de 2023, con todas las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Chm/.